

ENERGÍA GRAFENO S.L CIF B16654188

Domicilio social: DRAGONERA 14 LOCAL IZQ, 07014 - ISLAS BALEARES

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 43,17 €

Nº Factura: AN4870130951 emitida el 14 de febrero de 1999

Periodo de consumo: 14 de diciembre de 1998 a 12 de febrero de 1999

Fecha de cargo: 17 de febrero de 1999

Referencia del contrato de suministro: 4911953203703

Remite: ENERGÍA GRAFENO S.L. Apartado de Correos XXXXX 07014 PALMA

Nancy Montero Gutiérrez

Calle Martin Iriarte

27787 Foz

RESUMEN

26.69 € Por potencia contratada 11,92 € Por energía consumida 1,97 € Impuesto electricidad 1,80€ Alquiler equipos medida y control 1% s/40,58 € IVA 0,41 € 21% s/1,80 € 0,38€

43,17€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (14 de diciembre de 1998)	63898 kWh
Lectura actual: real (12 de febrero de 1999)	63956 kWh
Consumo en el periodo	58 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





DATOS DEL CONTRATO

Titular: Nancy Montero Gutiérrez

NIF: 78988286F

Dirección de suministro: Calle Martín Iriarte 27787 Foz Dirección fiscal: Calle Martín Iriarte 27787 Foz TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 581949542 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 4,06 kW

Referencia del contrato de suministro (ENERGÍA GRAFENO S.L.): 4911953203703

Referencia del contrato de acceso (VARGAS Y COMPAÑIA ELECTRO HARINERA SAN RAMON S.A.): 547334750261

Fecha final contrato: 12 de febrero de 1999 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 14 de febrero de 1999

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES2079711256061985AHZL

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: FCA Capital España, EFC SA

IBAN: ES86408102365043105***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E99618942866043842301881847 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (ENERGÍA GRAFENO S.L.): 900 272 041 Reclamaciones (ENERGÍA GRAFENO S.L.): 900 272 041;

www.energiagrafeno.com; fax: 900 272 041

Averías y Urgencias (VARGAS Y COMPAÑIA ELECTRO HARINERA SAN RAMON S.A.): 900 272 019

Puntos de atención cercanos: DRAGONERA 14 LOCAL IZQ 07014 PALMA ISLAS

Portal de medidas https://vargasycia.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (ENERGÍA GRAFENO S.L.):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 07014 PALMA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

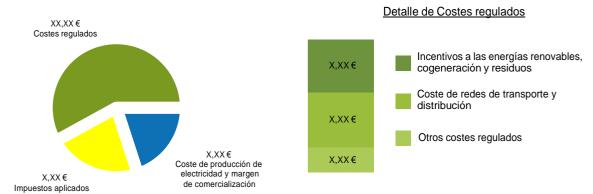
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.energiagrafeno.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 43,17 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,06 kW x 60 días x 0,102098 €/kW día 24,87 €

Comercialización

4,06 kW x 60 días x 0,007462 €/kW día 1,82 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

58 kWh x 0,101024 €/kWh 5,86 €

Coste energía

58 kWh x 0,104510 €/kWh 6,06 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/38,61 € 1,97 €
Subtotal 40,58 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,029918 €/día	1,80 €
Subtotal otros conceptos	1,80 €
IMPORTE TOTAL	42,38 €
Impuesto de aplicación	
IVA	
1% s/40,58 €	0,41 €
21% s/1,80 €	0,38€

TOTAL IMPORTE FACTURA 43,17 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ENERGÍA GRAFENO S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 272 041 y en www.energiagrafeno.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.energiagrafeno.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €